



CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DIPRO**

SUBIN-OAC - 20.1

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026

Señor (a)  
Usuario Anónimo

Asunto: solicitud prorroga ticket No. 864805-20260324

En atención a la queja presentada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – SIPQRS referida en el asunto, comedidamente me permito informar que se requiere ampliar el plazo para dar respuesta a su requerimiento. Lo anterior, en razón a que actualmente se están adelantando las actuaciones correspondientes con las dependencias comprometidas, con el fin de recopilar los insumos necesarios que permitan emitir una respuesta clara, Congruente y de fondo. En este sentido, la respuesta será emitida a más tardar el día 30 de abril de 2026.

Por otra parte, esta prórroga se realiza conforme a lo establecido en el artículo 14, párrafo único de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que señala: "(...) Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto". Agradecemos su comprensión.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 14 62-70  
Teléfono: 5159800 Extensión 31514  
dipro.oac@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA**